



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Exp. N° 012-2023312745



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 525 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 23 de febrero de 2023.

VISTO: El Memorando N°755-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 20 de febrero de 2023; Nota Informativa N°17-2023-DIRESA-OGESS-AM/DGP, de fecha 16 de febrero de 2023; Nota Informativa N°0306-2023-DIRESA-OGESS-AM/DHII-IM, de fecha 13 de febrero de 2023; conteniendo el documento técnico denominado “COMITÉ Y CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL II-MOYOBAMBA-2023”;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 021 – 2017 – GRSM/CR, de fecha 13 de octubre del 2017 que aprueba el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martín modificado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018, que resuelve APROBAR la modificación del Reglamento de Organización Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín; en los términos de la Nota Informativa N°173-2018-GRSM/GRPyP emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín en la que indica en el Artículo 201° numeral 201.I que las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud - OGESS son Órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud responsables de la gestión sanitaria territorial, la provisión de servicios de salud y de asegurar los servicios de apoyo requeridos por los establecimientos de salud del I y II nivel de atención que conforman la Red Integrada de Servicios de Salud (RISS) del ámbito de su responsabilidad. Todo ello con el objetivo de asegurar las atenciones de salud en función a las necesidades de la población, así como de proponer e implementar en su ámbito políticas, normas y procesos relacionados a la salud. Las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud – OGESS son UGIPRES;

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece en el numeral VI del título preliminar que “Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”; en ese mismo orden el artículo N.º 123 de la precitada ley, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N°1161, ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud , establece que el Ministerio de Salud es la autoridad de salud a nivel Nacional. Como organismo del Poder ejecutivo tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, con Resolución Ministerial N°896-2017/MINSA, se crea la Unidad Funcional de Gestión de Calidad y Determina sus Funciones Generales, para así mejorar los estándares de calidad en la prestación de servicios, con criterios de eficiencia y orientados al ciudadano, por lo que la Secretaria General Propone la Creación de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad de Salud, dependiente de aquella;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo: "Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud";

Que, con Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, de fecha 02 de abril del año 2020, se resuelve aprobar la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud, teniendo





**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Exp. N° 012-2023312745



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 525 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 23 de febrero de 2023.

esta directiva como finalidad contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°302-2015/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N°117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud" cuya finalidad es: "Contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual establece las disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota Informativa N°0306-2023-J-UNGETS-R, de fecha 13 de febrero de 2023, el Director del Hospital II-I Moyobamba, la aprobación de "COMITÉ Y CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL II-I MOYOBAMBA-2023";

Que, mediante Nota Informativa N°17-2023-DIRESA-OGESS-AM/DGP, de fecha 16 de febrero de 2023, la Directora de Gestión Prestacional, solicita al Director de la OGESS-ALTO MAYO, la aprobación de "COMITÉ Y CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL II-I MOYOBAMBA-2023";

Que, mediante Memorando N°755-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 20 de febrero de 2023, el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, autoriza la proyección de la Resolución Directoral con la finalidad de aprobar el "COMITÉ Y CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL II-I MOYOBAMBA-2023";

Por las razones expuestas y con el visto bueno del Director de Planificación Gestión Financiera y Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 013-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL II-I MOYOBAMBA-2023", según cuadro de detalle,

NOMBRES	CARGO	CARGO EN EL COMITE
MC. EDGAR RODRIGUEZ GONGORA	DIRECTOR-HOSPITAL MOYOBAMBA	LIDER DE EQUIPO
OBST. WENDY JESUS PAREDES RAMIREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	SECRETARIO TECNICO
ING. AMB. RAUL ANTONIO VARGAS NAVARRO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ADMINISTRACION	MIEMBRO



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Exp. N° 012-2023312745



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 525 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 23 de febrero de 2023.

MC. BRUNO ENZO VARGAS SANCHEZ	MEDICO AUDITOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE LA CALIDAD	MIEMBRO
MC. LUIS RODRIGUEZ BENAVIDES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	MIEMBRO
LIC. RAQUEL DEL PILAR GOMEZ AREVALO	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA	MIEMBRO
LIC.ENF WILLY FRAENK RUIZ VARGAS	PERSONAL ASISTENCIAL DE CENTRO QUIRURGICO	MIEMBRO
OBST. BLANCA YESENIA RODRIGUEZ CARO	COORDINADORA DE OBSTETRAS	MIEMBRO
LIC.ENF. LUZVINA HERRERA CAYATOPA	PERSONAL ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	MIEMBRO
Q.F. RUBY RUTH ANGULO GUEVARA	JEFE DEL AREA DE FARMACIA	MIEMBRO

Artículo Segundo.- APROBAR el “CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL II-I MOYOBAMBA-2023”, según cuadro signado en el mencionado expediente;

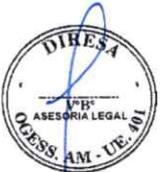
Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el acto resolutivo a las áreas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OGESS U.E. 401 SALUD-ALTO MAYO

C.D. Luis Martín Borda Pinedo
DIRECTOR



CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2023

IPRESS: HOSPITAL II-I MOYOBAMBA
 RESPONSABLE: OBST. WENDY PAREDES RAMIREZ

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	31/01/2023	10:30

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 2	13/02/2023	10:30

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 3	14/03/2023	10:30

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 4	19/04/2023	10:30

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 5	23/05/2023	10:30

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 6	16/06/2023	10:30

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 7	18/07/2023	10:30

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 8	18/08/2023	10:30

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 9	18/09/2023	10:30

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 10	20/10/2023	10:30

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 11	22/11/2023	10:30

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 12	15/12/2022	10:30

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO
 M.C. Edgar Rodríguez Góngora
 DIRECTOR HOSPITAL II-I MOYOBAMBA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO
 Mst. Wendy J. Paredes Ramírez
 RESPONSABLE DE LA OFICINA/UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO
 M.C. J. Torres
 MEDICO EN LOGOTECNIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO
 M.C. Raquel Gómez Arévalo
 RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGÍA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
 OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO
 M.C. Raquel Gómez Arévalo
 RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA